

Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

La Secretaría de la Función Pública emitió esta guía como herramienta de apoyo para que las instituciones elaboren su propio código de conducta.

Los pasos para su emisión son:

El comité de ética elabora el proyecto de código de conducta.



1

El proyecto es aprobado por el Órgano Interno de Control de cada institución.



2

El comité identifica las instancias internas que revisarán el proyecto y lo somete a su consideración.



3

La persona titular de la dependencia o entidad emite el código de conducta.



4

Recuerda que los códigos de conducta describen con un lenguaje claro, sencillo, incluyente y no sexista el comportamiento que se espera de las personas servidoras públicas.



Contacto

Para mayor información
ueepci@funcionpublica.gob.mx



¡Consulta la guía aquí!

¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA